Cerro Sombrero, 18 de agosto de 2011.-

# RESOLUCION Nº 240/

#### **TENIENDO PRESENTE:**

- 1) La necesidad de realizar un cometido de servicio.
- 2) La Ley Nº 18.883 Estatuto Administrativo de los Funcionarios Municipales.
- 3) Las facultades que me confiere la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- 4) El Acta Complementaria del Tribunal Electoral Regional, Región de Magallanes y Antártica Chilena, de fecha 03 de Diciembre de 2008, que proclama Alcalde en la Comuna de Primavera.
- 5) El Decreto Municipal Nº 439 de fecha 24 de junio de 2011, que autoriza la firma de documentos al Administrador Municipal de la Ilustre Municipalidad de Primavera.

#### **RESUELVO**

1° CUMPLASE, por Don RAMON DIAZ VERA, Auxiliar a Contrata asimilado al Grado 16° de la E.S.M. de la Planta de Auxiliares, un cometido funcionario a la Comuna de San Gregorio para proceder a colaborar con el aseo domiciliario en la mencionada Comuna. Lo anterior por solicitud formal efectuada por el Sr. Alcalde don Carlos Mandriaza.Se traslada en camión compactador.

PAGUESE, el viático correspondiente.

ANÓTESE, COMUNÍQUESY ARCHÍVESE.

LIDAD DE AN

ADMINISTRADOR MUNICIPAL

> MAURO OYARZO TORRES ADMINISTRADOR MUNICIPAL POR ORDEN DEL ALCALDE

DETALLE DEL CALCULO						
DIA	MES	AÑO	100%	20%	40%	TOTAL
			33.450			_
9	8	2011			13.380	13.380
		_				
TOTAL						13.380

### FIRMA DEL INTERESADO

## **DISTRIBUCION:**

- Interesado
- Depto. Finanzas
- Archivo/